

## Intervención

Expte: 7380/2025

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

*“Vista la Propuesta de modificación suscrita por la Concejala Delegada de Educación y Deportes de fecha 21 de julio de 2025 que figura en el expediente.*

Visto que la consignación inicial prevista en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2025 para el proyecto 2025/4/INV/49 Mejoras Infraestructuras Deportivas, resulta insuficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar hasta final de año en una cuantía total de 200.000 euros, y teniendo en cuenta que existe disponible en la aplicación presupuestaria detallada a continuación y en los proyectos asociados, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
34200.627 Infraestructuras Deportivas	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>
<b>PARTIDA DECREMENTADA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
34200.61100 Inversiones en Infraestructuras y Bienes destinados uso general. Deportes	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
2025/4/INV/49	Mejoras en Infraestructuras Deportivas	34200.627	200.000,00		Recursos Generales
2024/4/INV/22	Remodelación Pista Atletismo Pueblo Nuevo	34200.61100		150.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/41	Campo Fútbol Puente	34200.61100		50.000,00	Recursos Generales”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7<sup>a</sup> de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

### Ayuntamiento de San Roque





Es por lo que se,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4/2025 para el presente ejercicio económico 2025, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

